



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 092-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 25 de Marzo de 2019

-1-

VISTOS: El Oficio N° 045-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2019; el Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2019, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 024-2019-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO QUINTO se designó a los docentes ordinarios en cargos Directivos de las Dependencias Académicas en la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 01 de febrero de 2019, según detalle siguiente:

- (...)
- Ing. Henry Palomino Rincón
Director de Bienestar y Atención Universitaria
- (...);

Que, mediante Resolución N° 069-2019-CO-UNAJMA, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 05 de marzo del dos mil diecinueve, delegándole todas las funciones y atribuciones que establece la Ley N°30220, Ley Universitaria, hasta la designación del Titular por parte del Minedu;

Que, mediante Oficio N° 045-2019-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2019, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, señala al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, que, "*habiendo tomado conocimiento que el Ing. Henry Palomino Rincón, Director de Bienestar y Atención Universitaria, ha solicitado el Uso de Licencia por Estudios, me permito proponer la designación del Lic. Edwin Mescco Cáceres como Director de Bienestar y Atención Universitaria*"; asimismo, el Vicepresidente Académico, solicita "*la aprobación del presente mediante acto resolutivo en Sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 03-2019-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo de 2019 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 092-2019-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 25 de Marzo de 2019

-2-

APROBÓ dar por concluida las funciones del Ing. Henry Palomino Rincón como Director de Bienestar y Atención Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, y expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.

APROBÓ designar como Director de Bienestar y Atención de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Lic. Edwin Mescco Cáceres, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 01 de abril de 2019;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida las funciones del Ing. Henry Palomino Rincón como Director de Bienestar y Atención Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, y expresar el agradecimiento institucional por la labor realizada desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Director de Bienestar y Atención de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Lic. Edwin Mescco Cáceres, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Coordinaciones de Facultades, Direcciones de Departamentos Académicos, Direcciones de Escuelas Académicas, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Julio Benito Heredia Vásquez
PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Teije Pardo
SECRETARIO GENERAL